



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA

Gerencia Municipal



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030- 2024 – MDN/GM.

Namora 31 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA

VISTO:

El Acta de Consejo N°002 - 2024, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto la Carta N°004-2024-MDN-GDEGA/HPDD de fecha 11 de enero 2024, emitido por el área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Distrital de Namora, aprobado mediante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA

Gerencia Municipal



Municipalidad
Distrital
NAMORA

El cambio lo hacemos juntos

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenanza Municipal N° 047-2023-MDN/A,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Namora (Programa Municipal EDUCCA – Namora); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

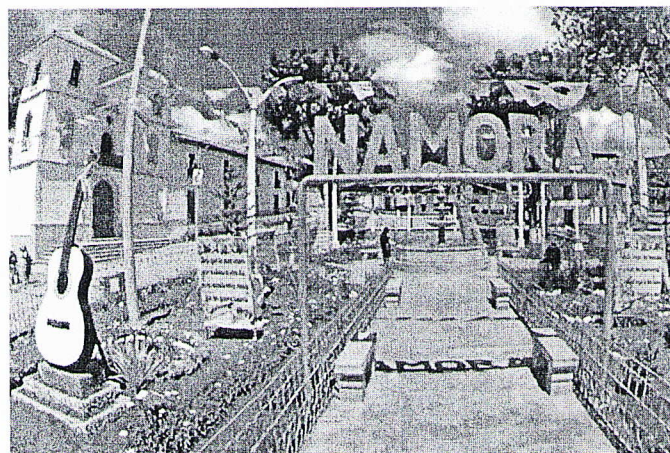
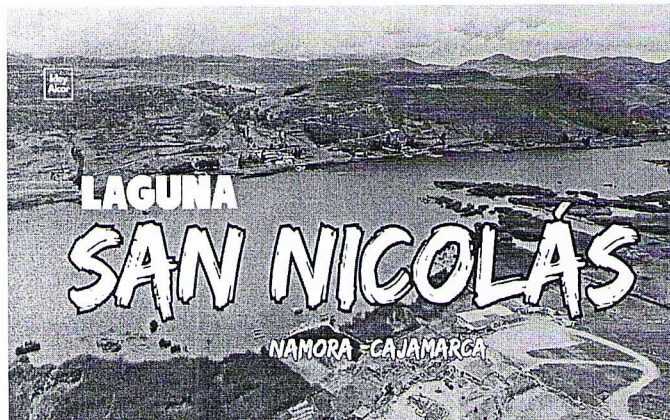
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA
CPC. José Luis Vásquez Hernández
GERENTE MUNICIPAL



*Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Namora.*

**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



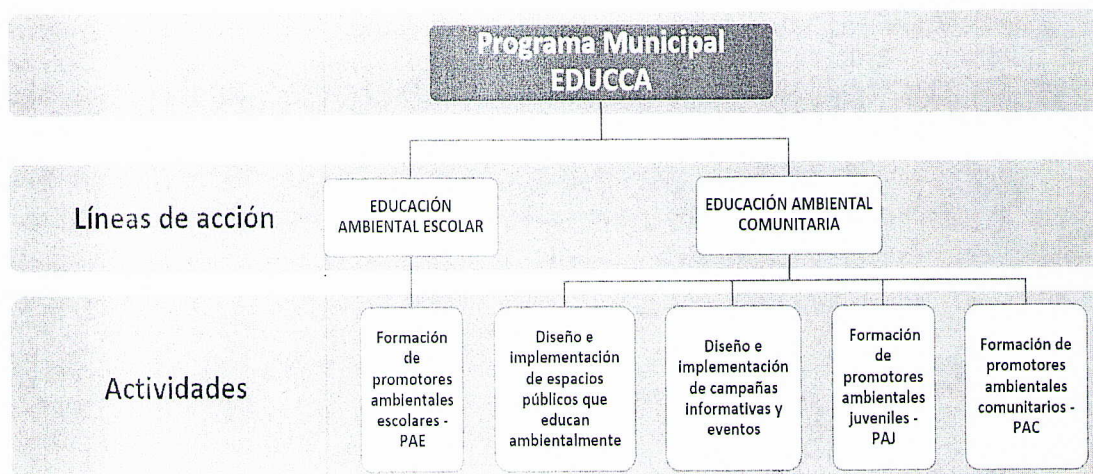


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Namora, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDN de fecha 04/04/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Namora, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



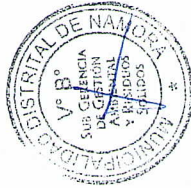
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Namora						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	TAREA 1 Carta de invitación dirigido a directores de I.E. Namora.	-Número de PAE acreditados. -Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	300 03	MATERIAL DIDACTICO PAPELOTES, BANNERS, TRIPTICOS, DIPTICOS.	ABRIL	800
	TAREA 2 Reunión directivos docentes de la I.E. para presentación del programa EDUCCA y plan de trabajo.	-Número de capacitados. - Número de docentes capacitados.	50 20	CERTIFICADOS	MAYO	300
	TAREA 3 Juramentación y celebración de los PAE.	-Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01		JUNIO	
	TAREA 4 Talleres, charlas de capacitación y sensibilización.	-Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	03		JULIO	400
						SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS





	· Manejo y cuidado del agua · Lavado de manos · Agotamiento de los recursos · Gestión de residuos sólidos	· Número de PAE reconocidos. · Número de docentes reconocidos. · Número de I.E. reconocidas.	· 300 · 50 · 01		





PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Namora

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)	Encargado
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<u>TAREA 1</u> Ubicación y accesibilidad	· Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. · Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementados. · Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.	02	Diapositivas con temas ambientales	ABRIL	100	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS
	<u>TAREA 2</u> Tipo de público que visita		02	Difusión en redes sociales		100	
	<u>TAREA 3</u> Implementación de espacios publicitarios para educar ambientalmente		200	Pintado de espacio público en forma de juego didáctico.	JUNIO	300	
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<u>TAREA 1</u> Se implementarán campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio - Chuya Chuya Namora, dirigidas a la población para promover la conciencia ambiental.	· Número de campañas informativas realizadas. · Número de personas que participan en campañas informativas. · Número de eventos realizados con temática ambiental. · Número de personas que participan en eventos.		Internet (Redes sociales, Facebook, WhatsApp Instagram)	ENERO A DICIEMBRE	300	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS
	<u>TAREA 2</u> Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Contenedores de colores	ENERO A DICIEMBRE	3000	
	1.1. Minimización del uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.						





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Municipalidad
Distrital
NAMORA
El mundo de nuestros jóvenes

2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.2. Adecuada segregación en fuente de los residuos aprovechables inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos. TAREA 3 Gran cruzada verde. 1.1. Aumentar la plantación de árboles en el distrito. 1.2. Concientizar a la población sobre cambio climático y deforestación o tala de árboles.	· Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año. · Número de material comunicativo audiovisual generado. · Número de material comunicativo gráfico generado. · Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.					
	TAREA 1 Capacitación, charlas y sensibilización	· Número de PAC acreditados · Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. · Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC. · Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. · Número de PAC reconocidos.	20 02 03 04 20				300



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	1500
SUB TOTAL	1500

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	500
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	8000
2.3. Formación de promotores ambientales comunitarios.	300
SUB TOTAL	8800

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1500
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8800
TOTAL	10300

